



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 31-05-2023 02:40:22

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE754 O 1 Fol:1 Anex:0

Origen: Sd:56 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Destino: ANONIMO/ANONIMO

Asunto: RESPUESTA A RADICADO SINPROC NO. 353021/2023-

Obs.:

10003

Bogotá,

Señor

ANONIMO

Ciudad

Asunto. Respuesta a radicado SINPROC No. 353021/2023- Petición No 2078532023

Expediente Disciplinario No 0014-2023

Atendiendo a la presentación de su petición mediante los canales de atención al ciudadano, me permito informarle que con ocasión a la misma se decidió por esta autoridad disciplinaria, previo análisis y estudio, se decidió ordenar **auto inhibitorio de fecha 31 de mayo del 2023**, en el cual se resolvió textualmente:

“RESUELVE- PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria por las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión al quejoso Anónimo en la cartelera virtual de la entidad, en los términos del parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, remitiendo copia de la presente providencia.

TERCERO: Compulsar copia de los folios 22 al 24 a la Dirección del Instituto Distrital de Turismo, para que se dé aplicación al artículo 68 de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021, de conformidad con los argumentos expuestos en el acápite de otras consideraciones de esta providencia.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 CGD, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, tal y como lo prevé el artículo 16 CGD, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer del accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad”

Así las cosas, damos tramite a su solicitud en los términos y disposiciones legales en materia disciplinaria.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Correo electrónico: asuntosdisciplinarios@idt.gov.co

Elaboró: Claudia Marcela Peña Castro – Jefe OCID